ADENDA Nº 1

SECCIÓN II.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

Donde dice: 1. Criterios de Evaluación (IAO 34).

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que le Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Debe decir: 1. Criterios de Evaluación (IAO 34).

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI PARAGUAY

oferta.

- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

➢ Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

➢ Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

➢ Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

➢ La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

➢ El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

➢ A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que le Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)"

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI PARAGUAY

SECCION III
REQUISITOS MINIMOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Donde dice:

1. **ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRICOLA 4X4 CON ROTATIVA**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	25101901-001	ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRICOLA 4X4 CON ROTATIVA	unidad	unidad	1

Debe decir:

1. **ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRICOLA 4X4 CON ROTATIVA**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	25101901-001	ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRICOLA 4X4	unidad	unidad	1
2	25101901-005	ROTATIVA	unidad	unidad	1

SECCIÓN VI. FORMULARIOS
FORMULARIO Nº 3
Formulario de Oferta

Donde dice:

Lista de Precios

[Insertar la Lista de precios que corresponda]

								Fecha: LCO No: 01/2016	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	*25101901-001*	*Adquisición de Un Tractor Agricola 4x4 con Rotativa*	*[indicar la marca de los Bienes]*	*[indicar la procedencia de los Bienes]*	*UNIDAD*	*UNO*	*UNIDAD*		
								"Precio Total:	

Debe decir:

Lista de Precios

[Insertar la Lista de precios que corresponda]

								Fecha: LCO No: 01/2016	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	*25101901-001*	*Adquisición de Un Tractor Agricola 4x4*	*[indicar la marca de los Bienes]*	*[indicar la procedencia de los Bienes]*	*UNIDAD*	*UNO*	*UNIDAD*		

2	25101901-005	Rotativa	[indicar la marca de los Bienes]	[indicar la procedencia de los Bienes]	UNIDAD	UNO	UNIDAD		
							"Precio Total:		

SECCION III
REQUISITOS MINIMOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS
2. Especificaciones Técnicas mínimas requeridas
CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS
DESCRIPCIÓN GENERAL

Donde dice: **Tractor Agrícola 4 x 4 (Origen Mercosur)**
Debe decir: **Tractor Agrícola 4 x 4**

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)
CGC 14.1; 14.2 y 14.3

Donde dice: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Dentro de los diez días contados desde el día siguiente a la entrega del bien adjudicado con la partida presupuestaria correspondiente al año 2016/2017/2018 Y 2019.-

Debe decir: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Se abonara el **26% (veinte y seis por ciento)** del monto Total Adjudicado **correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016.** El saldo se abonara de la siguiente manera:
El **24,6 % (veinte y cuatro coma seis por ciento)** una vez aprobado el presupuesto **correspondiente al Ejercicio 2.017,** será **abonado el 30/03/2017.-**
El **24,6 % (veinte y cuatro coma seis por ciento)** una vez aprobado el presupuesto **correspondiente al Ejercicio 2.018** será **abonado el 30/03/2018**..y,
El Saldo restante del **24,6 (veinte y cuatro coma seis por ciento)** una vez aprobado el presupuesto **correspondiente al Ejercicio 2.019, el 30/03/2019.-**

SECCIÓN V.
MODELO DE CONTRATO Nº

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Donde dice: La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Debe decir: La Contratante se compromete a pagar al Proveedor de la siguiente forma:
Se abonara el **26% (veinte y seis por ciento)** del monto Total Adjudicado **correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016.** El saldo se abonara de la siguiente manera:
El **24,6 % (veinte y cuatro coma seis por ciento)** una vez aprobado el presupuesto **correspondiente al Ejercicio 2.017,** será **abonado el 30/03/2017.-**
El **24,6 % (veinte y cuatro coma seis por ciento)** una vez aprobado el presupuesto **correspondiente al Ejercicio 2.018** será **abonado el 30/03/2018**..y,
El Saldo restante del **24,6 (veinte y cuatro coma seis por ciento)** una vez aprobado el presupuesto **correspondiente al Ejercicio 2.019, el 30/03/2019.-**

Observación: Todos los demás puntos del **Pliego de Bases y Condiciones** quedan inalterables.-

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI PARAGUAY

Jo. Javier López O.
Departamento de UOC